



ASAJA

Asociación Agraria
Jóvenes Agricultores

Pº Salamanca, nº 1 Bajo – 24009 LEÓN

Telf: 987 24 52 31 Fax: 987 87 60 12

asaja@asajaleon.com

www.asajaleon.com

Sr. D. Fidentino Reyero Fernández
Jefe del S.T. de Agricultura y Ganadería
Junta de Castilla y León.
León

León, 22 de octubre de 2018.

Estimado Jefe de Servicio:

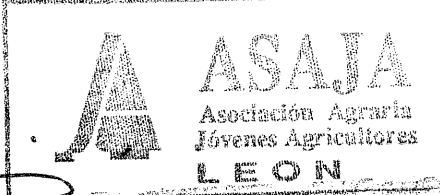
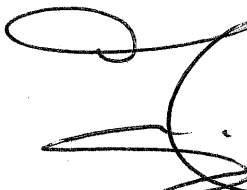
Tenemos conocimiento por los medios de comunicación de un escrito dirigido a la Junta, por parte del CRDO Tierra de León, pidiendo “máximo respeto” al viñedo viejo en el proceso de concentración parcelaria que se sigue en la zona de Los Oteros.

Vaya por delante nuestro apoyo a cualquier medida dirigida a viticultores y bodegueros que mejore y potencie tanto el viñedo como el vino de esa zona de producción. Dicho esto, entendemos que es el propietario de la viña el que ha de decidir, sin condicionante añadido, el destino de la misma. La propia Ley Agraria y el Reglamento de Concentración Parcelaria establecen con claridad las prioridades que se fijan a la hora de solicitar las fincas de reemplazo, y sin duda alguna el disponer de un viñedo es una de ellas. Si el propietario no se reserva ese derecho, entendemos que la viña no ha de interferir en nada en el proceso de concentración, igual que se ha venido haciendo hasta ahora.

Aprovechando la ocasión, ponemos en conocimiento de ese Servicio el bajo precio que se ha pagado por la uva a los viticultores en la presente campaña 2018, un precio que no remunera el coste de producción y el añadido de la calidad que ha supuesto al productor. En modo alguno se puede decir que el mercado esté primando la conservación de ese “viñedo viejo”, al contrario son precisamente las bodegas más importantes las que se están aprovisionando de sus propias viñas plantadas en espaldera en los últimos años, y acogidas a interesantes ayudas de los denominados “planes de reestructuración”.

En definitiva, le pedimos un impulso definitivo a la concentración de Los Oteros, algo en lo que hemos venido insistiendo en los últimos años, y que en modo alguno la Administración se vea condicionada por intereses particulares en una obra de estas características en la que ha de prevalecer el interés general. El interés general es, en nuestra opinión, ejecutar la concentración parcelaria como estaba previsto y en el menor tiempo posible.

Atentamente.



José Antonio Turrado
Secretario general